

Referencia:	<b>2020/00000319E</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO PUNTO Nº 4 DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 20.02.2020</b>

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 20.02.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y SU ENTORNO, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN (D.A. 4ª LCSP), Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0004/20 (REF. INTERNA 2019/00033107F), PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo el licitador: C.E.E. GRANJA ADISFUER, S.L. y se firma digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de la empresa C.E.E. GRANJA ADISFUER, S.L., con CIF. B35373828, siendo la oferta la siguiente:

**Oferta económica: 25.680,00€, incluido el IGIC.**

**Compromiso de la empresa** de proceder a la separación de los residuos que hayan sido recogidos en el ámbito de actuación: **Si**

**Compromiso de la empresa** adjudicataria de contratar y mantener contratadas durante la vigencia del contrato a un porcentaje de mujeres superior al 50% en la plantilla: **Si**

Efectuados los cálculos resulta que no es una oferta anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, la siguiente propuesta:

Adjudicar a favor de la empresa C.E.E. GRANJA ADISFUER, S.L., con CIF. B35373828 el contrato de servicio de limpieza del complejo ambiental de Zurita y su entorno, reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción (D.A. 4ª LCSP), mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 25.680,00€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.680,00€.

A continuación, se accede al ROLECE para examinar la documentación administrativa de la empresa y se comprueba que consta la capacidad de obrar y órgano de administración. No obstante, la empresa no acredita la solvencia exigida, en consecuencia, se le concede un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la solvencia económica y técnica conforme a lo establecido en el Anexo VI del PCAP; b) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el anexo XVI del PCAP; c) Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el anexo XIII del PCAP; d) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**